



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2019-00288-00

Página 1 de 1

Bogotá, D.C. Veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN: 2019 - 00288

PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, D.C. Sala Civil, Magistrada Ponente doctora Flor Margoth González Florez, en proveído del 16 de febrero de 2023, por medio del cual, admitió la acción constitucional promovida por Martha Omaira Cárdenas Castelblanco en contra de esta Sede Judicial y, ordenó notificar a las partes, apoderados, curadores y demás intervenientes dentro del trámite del epígrafe.

En ese orden de ideas, por Secretaría, proceda de conformidad notificando a todas las partes, apoderados, curadores y demás intervenientes dentro del presente asunto, por el medio más expedito y eficaz, de la existencia de la acción constitucional 2023-00344, para que, dentro del término judicial de un (1) día, ejerzan, si a bien lo tienen, el derecho a la defensa y contracción de que son titulares, verificando conjuntamente el acuse de recibido a fin de garantizar la efectividad de la notificación.

Adicionalmente deberá remitir al Juez constitucional, la constancia que dé cuenta sobre los actos de notificación debidamente surtidos, además de la copia inteligible de todo el expediente digital, para su eventual revisión.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ÓSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez (2)

APC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
022	22 FEB. 2023
Nº _____ De Hoy _____	
A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO	